



Municipalidad de San Fernando
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2708
SAN FERNANDO, 19 JUL. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO, DECRETA

LO SIGUIENTE:

VISTOS

1. La "Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", o "Ley de Compras Públicas" de fecha 29 de agosto de 2003.
2. El Decreto Alcaldicio N°3592 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023 .
3. El Decreto Alcaldicio N°1988 de fecha 23 de mayo 2023, que deja sin efecto, el Decreto Alcaldicio N°937, de fecha 20 de marzo de 2023, que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones técnicas del "Servicio de Mantenimiento de áreas verdes para la Comuna de San Fernando"; llama a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público; designa a los integrantes de la Comisión evaluadora; realiza la imputación de gastos a la cuenta 215-22-08-003-000-00, del Presupuesto Municipal vigente año 2023; y ordena su publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. La sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección de Alcalde Comuna de San Fernando de fecha 15 de junio de 2021 y Acta de Proclamación Alcalde Electo Comuna de San Fernando, Rol 4.776-21, de fecha 21 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región, en la cual se indica que se proclama como Alcalde de la Comuna de San Fernando, a don Pablo Silva Pérez; y Decreto Alcaldicio N°1186 de fecha 29 de junio del 2021.
5. Las disposiciones y facultades que la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones otorga a los alcaldes en el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 26 de mayo de 2023, se publicó en la plataforma de Mercado Público el llamado a licitación pública por el "Servicio de Mantenimiento de áreas verdes para la Comuna de San Fernando", mediante ID 2817-49-LR23, de conformidad a lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N°1.988 de fecha 23 de mayo de 2023.
2. Que, con fecha 28 de junio de 2023, cerró el proceso de licitación pública denominado "Servicio de Mantenimiento de áreas verdes para la Comuna de San Fernando", ID 2817-49-LR23, resultando sin ofertas.
3. El Acta de evaluación con fecha 29 de junio 2023, donde la Comisión Evaluadora propone declarar Desierta la Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento de áreas verdes para la Comuna de San Fernando", ID 2817-49-LR23, por no presentarse oferentes a través del Portal Mercado Público.
4. La necesidad de declarar desierta el primer Llamado a la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes para la Comuna de San Fernando", ID 2817-49-LR23, a través del portal Compras Públicas.
5. La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación pública denominado "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes para la Comuna de San Fernando", a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo solicitado en Solicitud de Compra N°22307 de fecha 04 de julio de 2023.
6. El correo electrónico de fecha 06 de julio de 2023, donde el Sr. Administrador Municipal instruye dar curso al proceso licitatorio de áreas verdes, toda vez que este proceso fue remitido en su oportunidad a la Contraloría General de la República (CGR).



Municipalidad de San Fernando
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, Desierta la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes para la Comuna de San Fernando", ID 2817-49-LR23, a través del Portal Mercado Público.
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Generales, Especificas Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública del nuevo llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes para la Comuna de San Fernando".
3. **LLÁMESE** a un nuevo llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes para la Comuna de San Fernando", a través del Portal Mercado Público.
4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo y las Bases Administrativas Generales, Especificas Técnicas, Anexos y demás antecedentes descritos en el punto anterior, a través del Portal Mercado Público.
5. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del Servicio (ITS) al Encargado de Servicios Generales, o a quien lo subrogue, quien velará por el estricto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato u orden de compra en todos los antecedentes de la Licitación Pública.
6. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Apertura y de evaluación de los antecedentes de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios municipales o a quienes los reemplacen o subroguen, quienes tendrán como principal función analizar las ofertas y proponer al Alcalde la respectiva adjudicación:
 - Secretario de Planificación Comunal, o quien le subrogue.
 - Encargado de Servicios Generales, o quien le subrogue.
 - Asesor Jurídico, o quien le subrogue.
 - Asesor Urbanístico de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - Secretario Municipal, o quien le subrogue, como Ministro de Fé.
7. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1761, de fecha 04 de julio de 2023, a la siguiente cuenta 215-22-08-003-000-000, denominada "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes", Centro de Costos: Áreas Verdes (107) y Área de Gestión (2) del Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y, HECHO, ARCHÍVESE



PSP/JMI/NHO/LNG/PEM/EAA/jda



DISTRIBUCIÓN:

- Secplan
- Depto. de Finanzas
- Depto. Obras Municipales
- Asesor Jurídico
- Control Interno
- Of. de Partes